GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA DEL INTERIOR

Y MIGRACIÓN
N°Int: 6294044

DEOTO. EXTRANJERIO AD PUBLICACIÓN
NºInt: 6294044

DEOTO. EXTRANJERIO
DEOTO.

0 4 ABR 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 54892

SANTIAGO. 23 de Marzo de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  - 1. Doña Mercedes Alejandra DAVALOS RUN: 24.753.691-4
  - 2. Doña Maria Paula AUTUORI RUN: 25.072.882-4
  - 3. Don Tomas Oscar Ignacio AUTUORI RUN: 25.072.880-8
  - 4. Don Martin Luis AUTUORI RUN: 25.072.865-4
  - 5. Doña Jordan Christine Hayes MC ADORY RUN: 24.781.633-K
  - 6. Doña Katherine Esperanza OSORIO RUIZ RUN: 24.333.490-K
  - 7. Don Fernando Miguel TAVARES CADETE DE SA E MELO RUN: 24.817.839-6
  - 8. Don Raul AMOROS RUANO RUN: 24.846.749-5
  - 9. Don Jorge Alejandro PATIÑO CORDOVA RUN: 24.865.206-3
  - 10. Doña Leonarda Beatriz VARGAS RUN: 24.152.437-K
- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y 2) COMUNÍOUESE a fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

JEFE

RSD/PVS/NYF/RTL (141)23/03/2016

RODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Y MIGRACION